Claves para la legislación familiar chilena

Antes de reproducir de modo automático la evolución habida en otros países en materia familiar, debemos primero descifrar cuál es nuestra identidad.

CARMEN DOMÍNGUEZ H.

Profesora de Derecho Civil UC

La familia es nuestro primer ámbito de espacio vital. Lo ha sido antes y lo sigue siendo, como la Encuesta Bicentenario vuelve a demostrarlo. El 84% de los encuestados manifiesta la importancia de mantenerse en contacto con su familia cercana y el 67% inclusive con la más lejana. El 70% considera que la vida familiar es la más satisfactoria de sus relaciones y el 47% prefiere que sus hijos solteros permanezcan en la casa, aunque puedan independizarse. Se mantiene así la conocida posición que en la prelación de vínculos tienen los familiares para los chilenos.

A ello se añaden, sin embargo, algunas nuevas claves que debiéramos anotar. En tiempos en que pareciera abundar un cierto pesimismo respecto de la vigencia del matrimonio, que el 77% lo conciba como un compromiso para toda la vida y el 54% exprese que su existencia es condición necesaria cuando se decide tener hijos, es un antecedente notable de la relevancia concreta que los chilenos le asignan -y no sólo teórica - a la familia fundada en el matrimonio. Este se sigue entendiendo como el vínculo capaz de proporcionar mayor garantía de estabilidad, y no como una forma más de dar cauce a la vida afectiva. Ése es, por cierto, un dato decisivo en tiempos en que se discute -incluso legislativamente- la exacta relación que existe entre familia y matrimonio.

La misma encuesta revela una disposición de sólo un 29% a permanecer en el matrimonio ante el conflicto. Esto debiera alertarnos acerca de las razones que conducen a esa opinión, pues probablemente, y si tenemos presente lo que la experiencia especializada revela, ello se deba a la ausencia de sólidas y eficientes redes de apoyo social ante las complejidades de la vida matrimonial y familiar. Y, en muchas ocasiones, a la indebida comprensión por parte de sus miembros del verdadero significado y también desafío que involucra vivir en familia, en vez de concentrarse sólo en las dificultades que el matrimonio implica.

De la encuesta se obtiene además que el 75,8% se manifiesta plenamente satisfecho de la vida que tiene con su pareja, porcentaje que se incrementa a 80% cuando están casados y disminuye drásticamente a 57% cuando se trata de separados o divorciados que viven con una nueva pareja. El refuerzo entonces al éxito matrimonial resulta alentado con datos como éste, que nos muestran que mientras más posibilidades y auxilios podamos proporcionar en su construcción y desarrollo, estamos contribuyendo a que ese porcentaje elevado de satisfacción, y con ello de un sentido más pleno de vida, sea posible para un número mayor de personas y, a la vez, para nuestro país.

La relevancia que la familia ocupa en nuestras vidas determina entonces una enorme responsabilidad social y, por cierto, estatal de dotarla de medios eficaces para permitir a las personas fundarla en pilares sólidos y ayudar a que, en el tiempo, el compromiso adquirido pueda mantenerse, o que aquellos que anhelan adquirirlo encuentren, en la práctica, señales concretas en la legislación o en las políticas públicas imperantes que los auxilien en su opción y muestren que ella no es irrelevante, sino que antes bien, como sociedad, les animamos en su empeño. Hay mucho que podría hacerse en tal sentido.

Entonces, antes de reproducir de modo automático la evolución habida en otros países en materia familiar, debemos primero descifrar cuál es nuestra identidad. Esto es urgente en Chile, ya que hoy existen numerosos proyectos de ley en trámite que apuntan a reformar, en distintos aspectos, la legislación familiar. Su aprobación futura debe ciertamente pasar primero por preguntarnos cuáles son las necesidades y convicciones concretas de la familia chilena (no de la europea, por ejemplo); sólo así podemos discernir si en esas eventuales reformas hay respuestas apropiadas, o si son sólo percepciones o reivindicaciones que exceden el marco de lo que a la ley le incumbe.